



Resolución Rectoral n.º 0681-2014-UNAP Iquitos, 01 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 067-2014-CIRNA-UNAP, presentado el 27 de marzo de 2014, por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0075-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0075-2014-UNAP, del 06 de enero de 2014, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, la ejecución de los proyectos de investigación del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna – UNAP), financiados para el período 2014, dentro de los cuales el proyecto que continua titulado “Poscosecha y aspectos nutricionales de frutas y hortalizas nativas con importancia socioeconómica para la Amazonía peruana”, que tiene como responsable a don Littman Gonzales Ríos, y un presupuesto total de S/.120,460.00 (Ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio de visto, doña Lastenia Ruiz Mesía, directora de Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna), solicita al rector modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0075-2014-UNAP, precisando que el presupuesto total del proyecto que tiene como responsable a don Littman Gonzales Ríos, asciende a la suma de S/.68,000.00 (Sesenta y ocho mil y 00/100 nuevos soles), en vez de S/.120,460.00 (Ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y 00/100 nuevos soles), que fue consignado erróneamente en el Oficio n.º 001-2014-CIRNA-UNAP;

Que, por los fundamentos expuestos, es conveniente modificar la Resolución Rectoral n.º 0075-2014-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, en su parte pertinente los alcances de la **Resolución Rectoral n.º 0075-2014-UNAP**, del 06 de enero de 2014, del proyecto “Poscosecha y aspectos nutricionales de frutas y hortalizas nativas con importancia socioeconómica para la Amazonía peruana”, que tiene como responsable a don Littman Gonzáles Ríos, de acuerdo a los siguientes términos

<u>Dice</u>		<u>Debe decir:</u>	
<u>Presupuesto total</u>	:	S/.120,460.00	<u>Presupuesto total</u> : S/.68,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0075-2014-UNAP quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL